



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4575

TALCA, 07 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 27.09.2012, 12.09.2012, 06.08.2012, 29.06.2012 Y 03.02.2012, de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 23.10.2012 y 24.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Sagrada Familia	Gladys Isabel Sepúlveda Aravena	7738313-1	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
2	Retiro	Cledia Rosa Castro Soto	7429494-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
3	Retiro	Sergio Enrique Hernández	5613762-9	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
4	Retiro	Raúl Antonio Lillo Domínguez	3905166-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
5	Retiro	María Josefina Molina Castro	12964531-8	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
6	Retiro	Marcia Elena Sanhueza Espinaza	15158055-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
7	Retiro	Yolanda Del Carmen Vergara	8577538-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.220 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **70 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **35 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes